



I Municipalidad de Doñihue

DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 27 de Noviembre 2023.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta Daniela Nicole Toledo Urquía, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar la funcionaria en Oficina de Vivienda, entre las cuales se señalan:

Oficina de Vivienda

1. Orientación a personas respecto a procesos de postulación de Subsidio DS-49, DS-52, DS-1, esto en Oficina de Doñihue como en sede Municipal de Lo Miranda
2. Desarrollar procesos administrativos y formativos que permiten dar continuidad a Entidad Patrocinante municipal.
3. Generar procesos de colaboración con secciones de SERVIU para trabajar temas específicos concernientes a vivienda, como: OIRS, sección de postulación, sección social u otros vinculados.
4. Actualización permanente de plataforma virtual para visibilización de servicio a nivel territorial, permitiendo espacio de consulta y difusión de información a fin.
5. Desarrollo de trabajo colaborativo con Comités de la comuna, con el fin de dar solución a problemáticas vinculadas al ámbito de vivienda.
6. Seguimiento a Banco de Arriendos, viviendas usadas y suelo, esto con el fin de entregar alternativas a la comunidad para aplicar subsidios o desarrollar proyectos habitacionales en la comuna.
7. Generar derivaciones de casos sociales a departamentos municipales para proporcionar apoyos económicos u otros.
8. Seguimiento a Proyecto "Termitas", el cual es desarrollado por prestador de servicios de asistencia técnica PSAT.
9. Seguimiento a familias damnificadas en emergencia de Junio 2023, apoyo en temas vinculados a servicio de migración, asistencia social, articulación de redes locales.